



Por un servicio público de Justicia moderno, descentralizado y cercano

Aragón acaba de recibir la transferencia de las competencias sobre medios personales y materiales de la administración de Justicia. Sin embargo, el desarrollo de políticas autonómicas propias en la materia están fuertemente limitadas por las competencias reservadas al Estado. Sólo una revisión en profundidad de la legislación estatal hará posible un servicio público de Justicia de calidad y acorde con el Estado autonómico. CHA propone:

42. Reformar la **Ley Orgánica del Poder Judicial** para que refleje con todas sus consecuencias la realidad de un Estado plurinacional.
43. Modificar el **Estatuto Orgánico de Jueces y Magistrados**, estableciendo una nueva regulación en materias tales como la forma de ingreso en la carrera judicial, turnos restringidos, provisión de vacantes, jueces sustitutos, responsabilidad e independencia, con competencias transferibles a las CCAA a través de Consejos Autonómicos del Poder Judicial.
44. Modificar el procedimiento para el nombramiento de los vocales del **Consejo General del Poder Judicial** con el fin de evitar la situación de bloqueo a la que ha llevado el enfrentamiento entre los dos grandes partidos estatales, interviniendo en su nombramiento de forma activa las CCAA.
45. Atribuir a los **Tribunales Superiores de Justicia** de las CCAA las funciones de Tribunal de Casación, de modo que resuelvan en última instancia todos los procedimientos judiciales iniciados en su jurisdicción, manteniendo el Tribunal Supremo únicamente las competencias de unificación de doctrina entre Tribunales Superiores o resolución de conflictos de competencia entre órganos de distintas CCAA, además del enjuiciamiento de aforados.
46. Suprimir la **Audiencia Nacional**, por tratarse un órgano extraño a la verticalidad de la jerarquía judicial y anacrónico en la construcción de un Estado democrático federal.
47. Abolir la **Justicia Militar** con la consiguiente asunción de sus competencias por la justicia ordinaria.

PROGRAMAS ADMINISTRACIÓN JUSTICIA ELECCIONES GENERALES 2008

SINDICATO SECRETARIOS JUDICALES SISEJ

48. Reformar el **procedimiento penal** para atribuir la instrucción de las causas al Ministerio Fiscal.
49. Reformar el **Código Penal**, procediendo a una nueva valoración de la gravedad de los delitos, conforme a los cambios en los hábitos de comportamiento de la ciudadanía y las nuevas fórmulas de criminalidad, despenalizando terminadas actuaciones, aminorando la gravedad de otras y endureciendo determinados delitos, como los que tengan origen en racismo o xenofobia, la violencia de género o la corrupción.
50. Impulsar el máximo consenso en la **lucha antiterrorista**.
51. Derogar la **Ley de Partidos Políticos** en lo relativo a su disolución o suspensión.
52. Potenciar decididamente la **Justicia de proximidad** en todos los ámbitos.
53. Modificar la **Planta judicial** en Aragón, a fin de adecuarla a la organización comarcal.
54. Traspasar a las CCAA el Cuerpo de **Secretarios Judiciales**.